

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

100

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario.

Según lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por treinta días desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anchuelo, a 30 de noviembre de 2022.—El presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/23.382/22)

